

Monitoreo
Plan Anual de Compras
publicado en ARCE

Universidad de la República

Dirección General de Auditoría Interna

Julio 2023

Monitoreo de los procedimientos de compras planificados y publicados en ARCE - Año 2023

Publicación del PAC en ARCE

Artículo 2 y 3 del Decreto N° 339/021

La inclusión de la compra en la publicación del Plan Anual de Contratación, será de cumplimiento preceptivo en todo procedimiento competitivo,

Los Planes Anuales de Contratación deberán ser publicados en el sitio web de ARCE antes del 31 de marzo de cada año.

Ajuste al PAC al 31/05/23

Artículo 6 del Decreto N° 339/021

El Plan Anual publicado podrá ser sujeto de incorporaciones o modificaciones, en cualquier momento, durante el año alcanzado por la planificación.

Publicación de Procedimientos en sitio web de Compras Estatales al 31/05/23

Comprobación del grado de cumplimiento de los procedimientos planificados y publicados en el PAC.

Monitoreo de los procedimientos de compras planificados y publicados en ARCE - Año 2023

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Cada una de las Unidades Ejecutoras de la UdelaR publicó su Plan Anual de Contrataciones en el sitio web de ARCE al 31/03/23, en cumplimiento al Art. 3 del Decreto 339/021.

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Aprobación del PAC en sitio web de ARCE

Los cargos que asumieron la tarea de aprobar el PAC en el sitio web de ARCE varían según el criterio aplicado por cada Unidad Ejecutora(UE), visualizando que dicha aprobación fue efectuada por Decanos, Director Regional, Directora de Instituto, Directores de División, Directores de Departamento de Compras, Secretaría o Programación y Estimación, Asistente Académico.

La norma no prevé el nivel jerárquico designado para aprobar el PAC en el sitio web de ARCE, pero si se debe considerar que ya sea el jerarca de la UE o a quien delegue la atribución controle que la planificación cumpla con la normativa relativa al fraccionamiento del gasto.

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Archivo para la aprobación del PAC en sitio web de ARCE

En cuanto a la Resolución adjunta al PAC publicado en el sitio web de ARCE, se constataron las siguientes situaciones:

- Todas están aprobadas por autoridades competentes (Decanos, Prorrector de Gestión, Director Regional, Directora Instituto, Consejo de Facultad, Directores de División, Directora Departamento Programación y Estimación).*
- UE en las que sus resoluciones coinciden con el PAC publicado.*
- UE que no detallaron en la resolución los procedimientos de compras planificados y aprobados por autoridad competente, por lo que no se pudo verificar si lo ingresado en la plataforma coincidía con la resolución adoptada.*
- Procedimientos que se ingresaron en el PAC publicado pero no se encontraban en la resolución.*

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Archivo para la aprobación del PAC en sitio web de ARCE

En cuanto a la Resolución adjunta al PAC publicado en el sitio web de ARCE, se constataron las siguientes situaciones:

- Procedimiento incluido en la resolución pero no ingresado en el PAC publicado (Convocatoria publicada en Enero 23).*
- No figuraban en la resolución periodos estimados para la convocatoria.*
- La fecha estimada de convocatoria informada en la resolución no coincidía con la publicada en el PAC.*
- No se incluyen los montos estimados en la resolución o éstos no coinciden con lo publicado en el PAC.*

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Fecha Convocatoria publicada en PAC

Se visualizaron en los PAC publicados fechas de inicio y fin para la convocatoria de los llamados que fijan rangos temporales acotados.

Art. 5 del Decreto 339/021 establece que la fecha estimada para la publicación del llamado podrá ser fijada en un rango temporal que no supere los 90 días corridos.

Art. 6 del Decreto 339/021 establece que en caso de modificar la fecha estimada para la publicación del llamado, la apertura de ofertas en el marco del procedimiento administrativo de contratación deberá fijarse con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos cuando se trate de licitaciones públicas y treinta (30) días corridos en el caso de licitaciones abreviadas, contados desde la fecha de la efectiva publicación del llamado.

Publicación Plan Anual de Contrataciones al 31/03/23

Planificación por ITEM o SUBCLASE

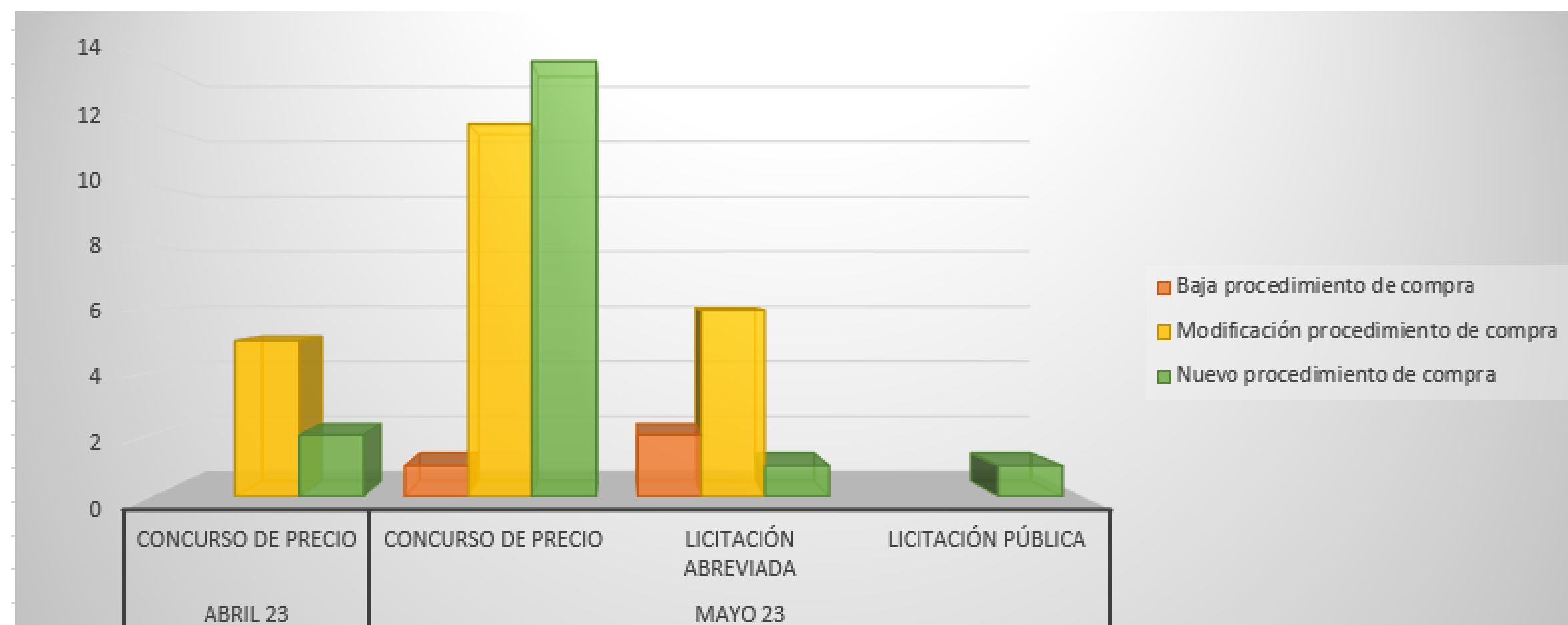
Se visualizaron en PAC procedimientos en los cuales se había publicado 1 ítem, siendo que por su objeto de compra esta situación generará la necesidad de realizar ajuste al Plan Anual de Compras para modificar el alcance del objeto a contratar.

Dentro de un Plan Anual de Compras, pueden haber procedimientos planificados por artículo y procedimientos planificados por subclase (Lista taxativa definida por ARCE).

Ajustes al Plan Anual de Contrataciones al 31/05/23

9 UE
ajustaron su
PAC al
31/05/23

AJUSTES AL PAC AL 31/5/23	TIPO DE AJUSTES			Total
	Baja procedimiento de compra	Modificación procedimiento de compra	Nuevo procedimiento de compra	
Abril 23		5	2	7
Concurso de Precio		5	2	7
Mayo 23	3	18	16	37
Concurso de Precio	1	12	14	27
Licitación Abreviada	2	6	1	9
Licitación Pública			1	1
Total	3	23	18	44



Ajustes al Plan Anual de Contrataciones al 31/05/23

AJUSTES	Concurso de Precios	Licitación Abreviada	Licitación Pública	TOTAL
Baja de procedimiento de compra	1	2	0	3
Modificación periodo convocatoria	11	3	0	14
Modificación por cambios en ítems	6	2	0	8
Nuevo procedimiento de compra	16	1	1	18
Otra modificación procedimiento de compra	0	1	0	1
TOTAL	34	9	1	44

Art. 6 Decreto 339/021 .- El plan anual publicado podrá ser sujeto de incorporaciones o modificaciones, en cualquier momento, durante el año alcanzado por la planificación.

En caso de incorporaciones o modificaciones a los planes anuales de contratación publicados, la apertura de ofertas en el marco del procedimiento administrativo de contratación deberá fijarse con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos cuando se trate de licitaciones públicas y treinta (30) días corridos en el caso de licitaciones abreviadas, contados desde la fecha de la efectiva publicación del llamado.

A los efectos del inciso anterior, se considerarán modificaciones al plan toda alteración en la descripción y alcance del objeto a contratar y en la fecha estimada para la publicación del llamado, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Art. 7 Decreto 339/021 (Excepciones).- Exceptúase de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo anterior a aquellas incorporaciones o modificaciones que respondan a una necesidad de naturaleza contingente no previsible, las que deberán estar debidamente fundamentadas en las actuaciones de la administración contratante.

Ajustes al Plan Anual de Contrataciones al 31/05/23

Control del Tribunal de Cuentas de la República

Dado que la elaboración, aprobación y publicación del Plan Anual es exigida por norma jurídica, integra el control de legalidad a efectuar por el Tribunal de Cuentas de la República TCR.

El TCR al momento de realizar la intervención preventiva controlará:

- Que el Plan se haya publicado en tiempo y forma.
- Que el procedimiento en examen se haya incluido en dicho Plan, con la información exigida por la norma (procedimiento de compra a utilizar, descripción y alcance del objeto a contratar, fecha estimada para la publicación del llamado, cantidad o monto estimado de la contratación, etc.).
- En caso de incorporaciones/modificaciones que se hayan efectuado respetando la normativa.
- Cumplimiento de penalidades en caso de corresponder.
- En caso de excepción a la penalización (Art.7 Dec.339/021) que se haya producido la causal y que se encuentre justificada.

Contravención a requisitos de legalidad es causal de observación del gasto

Ajustes al Plan Anual de Contrataciones al 31/05/23

Aprobación de los ajustes en el PAC publicado

Se visualizaron en los PAC publicados ajustes aprobados por usuarios distintos a los que habían aprobado el Plan Anual de Compras original .

En lo que respecta a la aprobación de los ajustes al PAC se recomienda que la autoridad que aprobó el plan publicado originalmente sea la misma que apruebe los referidos ajustes.

Cada UE definirá la forma en que se instrumentará el mecanismo de aprobación de dichos ajustes, y en lo que respecta al ingreso y a la aprobación de los ajustes en la plataforma de la ARCE, se recomienda que sean realizados por los mismos usuarios definidos para el PAC original.

Publicación de Procedimientos en sitio web de Compras Estatales al 31/05/23

En cuanto a los procedimientos publicados por las UE en el sitio web de ARCE en relación a lo publicado en sus PAC, se constataron las siguientes situaciones:

- Todas las UE presentan procedimientos publicados en el sitio web de ARCE coincidiendo con lo publicado en los PAC en cuanto a la descripción y alcance del objeto a contratar y a la fecha estimada para la publicación del llamado.*
- Realización de ajustes al PAC para modificar periodo de convocatoria o ítems, que luego se vieron reflejados en los llamados publicados en el sitio web de ARCE.*
- Cumplimiento de penalidad establecida en el art. 6 del Decreto 339/021 en el caso de ajuste a procedimiento de Licitación Abreviada.*


Publicación de Procedimientos en sitio web de Compras Estatales al 31/05/23

En cuanto a los procedimientos publicados por las UE en el sitio web de ARCE en relación a lo publicado en sus PAC , se constataron las siguientes situaciones:

- Procedimientos publicados en el sitio web de ARCE que no coincidían con el período de convocatoria o alcance del objeto de la compra planificado en el PAC.*
- Ausencia de ajustes que reflejen modificaciones visualizadas en los llamados publicados.*
- Incumplimiento en el periodo de convocatoria publicado en el PAC. Procedimientos que al 31/05/23 no se habían publicado en el sitio web de ARCE, siendo que la fecha de convocatoria estimada en el PAC era previa.*
- Incumplimiento de la penalidad de los 30 días entre la publicación del llamado de Licitación Abreviada y su fecha de apertura, dado el ajuste efectuado para modificar el alcance del objeto a contratar.*
- Publicación de procedimientos en PAC con rango temporal acotado para la publicación del llamado lo que provocó ajustes al periodo de convocatoria.*
- Diferencias en la descripción del objeto del llamado publicado en ARCE en relación al PAC.*
- Llamados publicados en el sitio web de ARCE no incluidos en el PAC.*

Monitorear el Plan Anual de Contrataciones

Recomendado a las UE en Guía Práctica Planificación de Compras



Se recomienda que el Grupo Multidisciplinario de cada UE apoye en la realización del Monitoreo a la planificación anual.

Monitorear la planificación anual de las compras permite:

- *Verificar el cumplimiento de los procedimientos planificados.*
- *Identificar desviaciones entre lo planificado y lo efectivamente realizado, como ser: procedimientos planificados y no efectuados, procedimientos realizados y no contemplados en el plan de compras, modificaciones, incorporaciones de nuevos procedimientos o bajas.*

A partir de la detección de las desviaciones será posible identificar las causas y aplicar las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.

Monitorear el Plan Anual de Contrataciones

Recomendado a la UE en Guía Práctica Planificación de Compras



Los resultados deben concretarse en expresiones medibles y relacionarse con elementos de gestión que permitan evaluar los logros o señalar las falencias para aplicar las medidas correctivas necesarias.

Estos elementos permiten expresar cuantitativamente la relación entre la planificación de las necesidades de adquisición de la UE en el marco del plan anual de compras y la ejecución real.

Con el empleo de indicadores es posible evaluar en qué medida la gestión de compras cumple con el proceso de planificación.

Indicadores - Ejemplos

- *Eficacia en el cumplimiento del PAC = PAC ejecutado / PAC total *100*
- *Porcentaje de cumplimiento de las adquisiciones realizadas = N°de adquisiciones realizadas / N° de adquisiciones planificadas *100*
- *N° de adquisiciones realizadas no planificadas*
- *N° de ajustes efectuados*



Muchas Gracias